



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 714/2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho **22 NOV. 2017**

VISTO:

La solicitud de Rembolso por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, presentada a la Unidad de Recursos Humanos con Reg. N° 27674, de de fecha 10 de noviembre por la servidora **HINOSTROZA AYALA SINTHIA**, e informe N° 311-2017-MPH/24.27 -RE, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante solicitud de fecha 10 de noviembre del 2017, la servidora **HINOSTROZA AYALA SINTHIA**, solicita el pago por descuento indebido correspondiente al 02 de octubre del 2017, envista que fue descontado por problemas de sistema habiendo registrado la asistencia en papel del cual señala el personal del área de escalafón que por falta de fluido eléctrico no se grabo en el SISCA la asistencia correspondiente a dicha fecha.

Que, mediante el informe N° 311-2017-MPH/24.27-RE de fecha 17 de noviembre del 2017, el responsable de escalafón informa que, la servidora **HINOSTROZA AYALA SINTHIA**, ha sido descontada por el día 02 de octubre por error involuntario en el gravado del descargo en el SISCA.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la justificación por el día 02/10/2017 y efectuar el reembolso, en sus remuneraciones correspondiente al mes de noviembre 2017, a favor de la servidora **HINOSTROZA AYALA SINTHIA**, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 Oficina de Administración y Finanzas
 Unidad de Recursos Humanos
 Edo. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
 JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho. 22 NOV 2017

Oficio Circ. N° 3629-2017-UD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RS-714-2017-MPH/RAH/H
de fecha: 22 NOV, 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Signature]
X Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 23 NOV 2017
Reg. N° Folio:
Hora: